



COMUNICADO

Sostenibilidad Medioambiental

El Ayuntamiento abre el plazo de las subvenciones para el mantenimiento de zonas verdes gestionadas por entidades urbanísticas y comunidades de propietarios

- La ayuda, que puede alcanzar hasta los 60.100 euros, está dotada con un presupuesto total de 700.000 euros

Málaga, 23 de septiembre de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, abre el plazo para participar en una nueva edición de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades, para el año 2026, destinadas al mantenimiento de zonas verdes públicas gestionadas por entidades urbanísticas de conservación o aquellas de titularidad de comunidades de propietario, en este caso siempre que se garantice el libre acceso a las mismas para toda la ciudadanía y tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados. El presupuesto consignado para esta convocatoria es de 700.000 euros, de los que 525.000 euros serán repartidos de forma equitativa entre todas las entidades solicitantes que cumplan los requisitos establecidos y los 175.000 euros restantes se distribuirán entre las asociaciones vecinales y entidades urbanísticas de zonas residenciales.

1/1

El extracto de la convocatoria, que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado 9 de septiembre, ha sido publicado hoy en el Boletín Oficial de la Provincia, de forma que a partir de mañana se inicia un periodo de 20 días hábiles para presentar las solicitudes. Deberán presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu/>) mediante el trámite denominado 'Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes'.

Las subvenciones tienen por finalidad promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de estas zonas verdes. Según establecen las bases, estas ayudas podrán cubrir hasta el 90% de la cantidad presupuestada en el proyecto presentado por la entidad, con una cuantía máxima de 60.100 euros. Las actividades deben estar ejecutadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, aunque se contempla la posibilidad de prorrogar este límite hasta el 30 de junio de 2027. El proyecto deberá realizarse conforme al Plan Director de Arbolado de la Ciudad de Málaga.